



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 105/2026

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal.

El Memorando emanado de la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa del Cuerpo el día 14 de agosto de 2026, a las 10.15 horas, bajo el N° 392.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando remitido a la Presidencia a cargo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, por el Concejal del bloque FORJA, Dr. Federico RUNIN, el cual solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Municipal la Jornada de Capacitación "Lucha contra la Trata de Personas: Nuevas Modalidades de Captación, Asistencia y Protección Integral de las Víctimas", organizada por la Secretaría de Derechos Humanos e Igualdad del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que la jornada se desarrollará en la ciudad de Río Grande el día 18 de agosto de 2026, de 10:00 a 14:00 horas, en las instalaciones del Salón IPRA, constituyendo una instancia de formación y actualización destinada a fortalecer las capacidades institucionales para la prevención, detección y abordaje integral de situaciones de trata y explotación de personas.

Que la trata de personas constituye una de las más graves vulneraciones a los derechos humanos, afectando derechos fundamentales como la libertad, la dignidad, la integridad física y psíquica, la autonomía y el proyecto de vida de las personas.

Que resulta fundamental fortalecer las herramientas de prevención y detección temprana, especialmente frente a la evolución de las modalidades delictivas y al creciente uso de entornos digitales y redes sociales para la captación de potenciales víctimas.

Que la capacitación promoverá una perspectiva integral de derechos humanos y la articulación entre organismos públicos, instituciones, fuerzas de seguridad, equipos técnicos y demás actores vinculados a la prevención, asistencia y protección de las víctimas.

Que la jornada contará con la participación de la Lic. Verónica Toller, Directora Nacional del Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas, junto con representantes de la Justicia Federal, el Poder Judicial de la Provincia, la Defensoría de Víctimas, fuerzas de seguridad y organismos especializados.

Que la formación y sensibilización de quienes trabajan en contacto con la comunidad constituye una herramienta indispensable para identificar señales de alerta, conocer los mecanismos de denuncia y fortalecer los circuitos institucionales de asistencia y protección.

Que resulta oportuno que este Concejo Deliberante reconozca y acompañe iniciativas que contribuyen a la prevención de la trata de personas, la protección integral de las víctimas y el fortalecimiento de las políticas públicas de derechos humanos en nuestra ciudad.

Por ello:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

DECRETA:

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Municipal la Jornada de Capacitación "Lucha contra la Trata de Personas: Nuevas Modalidades de Captación, Asistencia y Protección Integral de las Víctimas", a desarrollarse el día 18 de agosto de 2026 en la ciudad de Río Grande, organizada por la Secretaría de Derechos Humanos e Igualdad del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
"Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas"
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 2°.- DESTACAR la importancia de la capacitación y sensibilización en materia de prevención, detección, asistencia y protección integral frente a situaciones de trata y explotación de personas, promoviendo una respuesta institucional articulada y con perspectiva de derechos humanos.

Artículo 3°.- HACER efectiva entrega del presente en concepto de distinción, a la Secretaría de Derechos Humanos e Igualdad del Ministerio de Bienestar Ciudadano y Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en reconocimiento a la realización de la jornada.

Artículo 4°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHÍVAR.

Río Grande, 14 de agosto 2026.
FR

Dra. Johana Andrea Chávez
Secretaria Legislativa